Expte.nº 53236-2015

1 6 FEB 2016!

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cuales la Srta. EMILSE ELIANA CORBALAN MINOTTI (L.U.Nº 24301) solicita se considere la materia "FARMACOBOTANICA" como electiva del primer cuatrimestre, que se dicta en esta Facultad, por los motivos que aduce en fs. 2;

ATENTO.

A lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento: y

CONSIDERANDO:

Que puede hacerse lugar a lo solicitado por la Srta. EMILSE ELIANA CORBALAN MINOTTI:

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, **QUIMICA Y FARMACIA**

RESUELVE

Art.1°)-Acceder a lo solicitado por la Srta. EMILSE ELIANA CORBALAN MINOTTI (L.U.N° 24301), en consecuencia considerar la materia "FARMACOBOTANICA" como electiva del primer cuatrimestre, que se dicta en esta Facultad.- •

Art.2°)-Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOL.Nº:

jld

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUINICA, QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.

DECANA

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA

U.N.T.